



**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN
DE MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
EN TRIBUTACIÓN INTERNA**

En la ciudad de Guatemala, el once de septiembre de dos mil veinticuatro, NOSOTROS: **1) MARCO LIVIO DÍAZ REYES**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2549 84797 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** y Representante Legal de la **SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, que en el presente instrumento se denominará “**LA SAT**”, calidad que acredito con: a) Fotocopia del Acuerdo de Directorio número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha siete de abril de dos mil veinte emitido por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y b) Fotocopia del Acta de toma de posesión número cero treinta y siete guion dos mil veinte (037-2020) de fecha catorce de abril de dos mil veinte, asentada en el folio número cero cero cero dos mil cuarenta y cuatro (0002044) del Libro para Actas de Toma de Posesión, de la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria; autorizado por la Contraloría General de Cuentas, señalo lugar para recibir notificaciones la séptima avenida (7ª), tres guion setenta y tres (3-73), zona nueve (9), nivel ocho (8), del Edificio Torre SAT, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; **2) CARMEN MARIA TORREBIARTE BENFORD**, de sesenta y uno (61) años de edad, soltera, guatemalteca, empresaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación -CUI- número mil setecientos sesenta espacio cero cinco mil setecientos sesenta y cinco espacio cero ciento uno (1760 05765 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil denominada **COMITÉ**



Cunta 

COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS "CACIF", calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, autorizada por el Notario Guido Doménico Ricci Muadi, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas bajo la partida número trescientos veintisiete (327), folio trescientos veintisiete (327), del libro ciento diecisiete (117) de Nombramientos; señalo como lugar para recibir notificaciones en Ruta seis (6) nueve guion veintiuno (9-21) zona cuatro (4) nivel nueve (9) edificio Cámara de Industria de Guatemala -CIG-, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; **3) JUAN JOSÉ GÓMEZ PINZÓN**, de treinta y tres (33) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación -CUI- número mil setecientos sesenta y siete espacio cincuenta y tres mil ciento nueve espacio cero ciento uno (1767 53109 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil denominada **FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA "FEPYME"**, calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, autorizada por el Notario Ernesto Maximiliano Duarte Meléndez, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas bajo la partida número ciento cincuenta y dos (152), folio ciento cincuenta y dos (152), del libro ciento diecinueve (119) de Nombramientos; señalo como lugar para recibir notificaciones en la treinta (30) calle diecisiete guion cero cero (17-00) zona doce (12) colonia Santa Rosa dos (2), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. **4) CÉSAR AUGUSTO ESTRADA DIÉGUEZ**, de setenta y dos (72) años de edad, casado, guatemalteco, Empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cinco espacio cero siete mil novecientos espacio cero ciento uno (2505 07900 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la **CÁMARA EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS "CECOMS"**, calidad que acredito con el Acta Notarial de




CMTA




Nombramiento de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, autorizada por el Notario Juan Manuel Aquino Matus, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas bajo la partida número treinta y siete (37), folio treinta y siete (37), del libro ciento quince (115) de Nombramientos; señalo como lugar para recibir notificaciones en Avenida las Américas, siete guion treinta (7-30) zona trece (13), Edificio Los Arcos, nivel seis (6) oficina seis (6) "A", municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. **5) CRISTIAN ESTUARDO MAYORGA MARTINEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento noventa y dos espacio sesenta y cuatro mil quinientos setenta espacio cero ciento uno (2192 64570 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Mandatario Especial con Representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA**, calidad que acredito con la escritura pública número tres (3) de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, autorizada por la Notaria María Luz Vigil Herrera, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas bajo la partida número doscientos uno (201), folio doscientos uno (201), del libro cuatro (4) de Mandatos Legales; señalo como lugar para recibir notificaciones en decima (10^a) calle tres guion ochenta (3-80), zona uno (1), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Los otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la suscripción del presente acto y en la calidad con la que actuamos, otorgamos la presente **ADENDA AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TRIBUTACIÓN INTERNA**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES**. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, el Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la Superintendencia de Administración Tributaria y los Presidentes, Representantes Legales y Gerentes Generales de las entidades e instituciones siguientes:

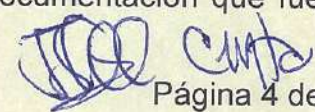
1) Asociación Bancaria de Guatemala; 2) Asociación de Cámaras de Comercio Binacionales



CMTB
Página 3 de 6



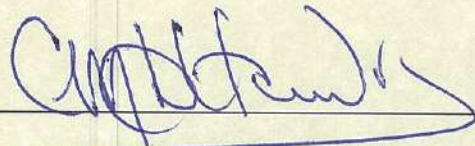
de Guatemala -ASCABI-; **3)** Asociación de Fiscalidad Internacional Guatemala -IFA GUATEMALA-; **4)** Asociación de Gerentes de Guatemala; **5)** Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles -VESTEX-, **6)** Asociación de Zonas Francas Privadas de Guatemala; **7)** Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco-Mexicana -CAMEX-; **8)** Cámara de Industria de Guatemala; **9)** Cámara Guatemalteca de Alimentos y Bebidas -CGAB-; **10)** Ernst & Young, Sociedad Anónima; **11)** Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA-; **12)** Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y, **13)** UHY Pérez, Sociedad Anónima, suscribieron **Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna**. En ese sentido, con fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, el Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la Superintendencia de Administración Tributaria y los Presidentes, Representantes Legales y Gerentes Generales de las entidades e instituciones siguientes: Asociación Civil del Instituto Guatemalteco de Derecho Tributario -IGDT-, Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana AMCHAM-GUATEMALA, Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-, Asociación de Exportadores de Café -ADEC-, Gremial de Recursos Naturales Minas y Canteras -GRENAT- y Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala -CPA-, suscribieron Adenda al Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna. **SEGUNDA: OBJETO.** En seguimiento al objeto, objetivos específicos, ejecución y finalidad del Convenio descrito en la cláusula anterior y, de conformidad con la cláusula décimo segunda del mismo, podrán adherirse al Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna, las instituciones públicas y entidades privadas que así lo solicitaren, el cual será aprobado a través de Adenda, previo análisis y revisión de documentos, en relación a las solicitudes efectuadas por el **COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS "CACIF"**; la **FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA "FEPYME"**; la **CÁMARA EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS "CECOMS"**; y la **CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA** reconociéndose la personería con base a la documentación que fuera



acompañada a la solicitud de adhesión al Convenio de Entendimiento; por lo tanto, se acuerda suscribir la presente ADENDA. **TERCERA:** Por su parte, el **COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS “CACIF”**; la **FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA “FEPYME”**; la **CÁMARA EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS “CECOMS”** y la **CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA**, de manera voluntaria, expresan que cumplirán los lineamientos establecidos en el Convenio indicado en la cláusula primera, comprometiéndose, además, a enviar a la Intendencia de Fiscalización, el nuevo nombramiento de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, si lo hubiere, y su deseo expreso de acuerdo al nuevo nombramiento, de continuar con su participación o bien, la terminación por cualquiera de las causas establecidas en la cláusula décima séptima del Convenio al cual por este acto se adhieren. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que leímos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente **ADENDA** al **CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TRIBUTACIÓN INTERNA**, comprometiéndonos a darle fiel seguimiento al mismo; el cual, previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en seis (6) hojas de papel membretado, impresas únicamente en su lado anverso, quedando en poder copia certificada para cada representante de las entidades que firman la presente.



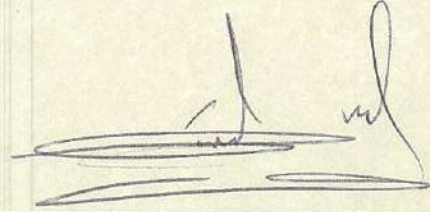
Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria



Carmen Maria Torrebiarte Benford
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal



Juan José Gómez Pinzón
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal



César Augusto Estrada Diéguez
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal



Cristian Estuardo Mayorga Martínez
Mandatario Especial con Representación

